



## Resolución Directoral Nacional N° 078 -2010-BNP

Lima, 15 ABR. 2010

La Directora Nacional de la Biblioteca Nacional del Perú,

**VISTO**, el Informe N° 081-2010-BNP/OA, de fecha 31 de marzo de 2010, emitido por el Director General de la Oficina de Administración y demás antecedentes, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Biblioteca Nacional del Perú es un Organismo Público Ejecutor conforme a lo establecido en el Decreto Supremo N° 034-2008-PCM, por el cual se aprobó la calificación de Organismos Públicos de acuerdo a lo dispuesto por la Ley N° 29158, ley Orgánica del Poder Ejecutivo;

Que, de acuerdo a lo indicado en el artículo 4° del Reglamento de la Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú y del Sistema Nacional de Bibliotecas, aprobado por Decreto Supremo N° 024-2002-ED, la Biblioteca Nacional del Perú tiene autonomía técnica, administrativa y económica que la facultan a organizarse internamente, determinar y reglamentar los servicios públicos de su responsabilidad;

Que, mediante Resolución Directoral N° 092-2009-BNP/OA, del 01 de diciembre de 2009, se procede a contratar en vía de regularización al personal profesional y técnico, bajo la modalidad de contrato por Servicios Personales de la Biblioteca Nacional del Perú, desde el 01 al 19 de noviembre de 2009, Resolución que comprende a la servidora María Esther Cabana Fajardo;

Que, conforme al artículo 2° de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, Decreto Legislativo N° 276, los trabajadores de la Administración Pública, contratados por Servicios Personales no están comprendidos en la Carrera Administrativa del Sector Público, pero si en lo que sea aplicable de las disposiciones de la Ley de Bases de la Administración Pública;

Que, mediante Formulario Único de Trámite N° 04860, de fecha 21 de noviembre de 2009, la servidora María Esther Cabana Fajardo, presenta su renuncia al cargo de Técnico Administrativo II, Categoría Remunerativa STB, del Área de Abastecimiento de la Oficina de Administración;

Que, mediante el Informe del Visto, la Oficina de Administración, estima conveniente la emisión de la Resolución Directoral Nacional correspondiente, y;

De conformidad a la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobada por Decreto Legislativo N° 276 y su respectivo Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, el Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú y del Sistema Nacional de Bibliotecas, aprobado por Decreto Supremo N° 024-2002-ED;



**RESOLUCIÓN DIRECTORAL NACIONAL N° 078 -2010-BNP (Cont.)**

**SE RESUELVE:**



**Artículo Primero.- DAR POR ACEPTADA**, la renuncia de la servidora María Esther Cabana Fajardo; a partir del 19 de noviembre de 2009, al cargo de Técnico Administrativo II, Categoría Remunerativa STB, del Área de Abastecimiento de la Oficina de Administración de la Biblioteca Nacional del Perú, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



**NANCY ALEJANDRINA HERRERA CADILLO**  
Directora Nacional (e)  
Biblioteca Nacional del Perú

